

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 25 de Agosto de 1916).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 2.145.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892, he resuelto que se practique el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Peñafior que se hallan obstruidas para el paso de la ganadería según denuncias que se me han presentado, principian-do las operaciones del deslinde el día 17 de Octubre próximo venidero por la denominada Cañada Real, titulada del Monte de Torozos, al pago del Barcial y sitio en que limitan los términos municipales de Peñafior y La Mudarra, continuando cuando el de ésta se concluya por donde acuerde la Comisión que actúe en las operaciones, anunciándolo previamente el día antes al público por medio de edictos en los sitios que tenga por costumbre el Ayuntamiento y por voz de pregonero.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente para los dueños de las fincas limítrofes á las referidas servidumbres ó las que se hayan hecho dentro de ellas, á fin de que acudan á presenciarse las operaciones y para que comparezcan ante la Comisión lo que crean pertinente.

Valladolid 23 de Agosto de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

NUM. 2.153.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.—Aguas.

Don Miguel J. Burns, Rector del Colegio de Ingleses de esta Ciudad, domiciliado en dicho Colegio, pretende regar con aguas del Canal del Duero fincas de la propiedad del Colegio, sitas en el Pago de Campos, de este término municipal de Valladolid, al amparo del artículo 77 de la Ley de Aguas vigente.

Para ello pide se le otorgue el derecho de imponer la servidumbre forzosa de acueducto, á cielo abierto, sobre los predios de Don Eugenio Villanueva Calleja y Don Marceliano Calvo.

Al efecto presenta un proyecto, compuesto de Memoria, Planos y Presupuesto, que estará de manifiesto en las oficinas de este Gobierno Civil, durante el plazo de un mes, á partir de la fecha de este anuncio, plazo dentro del cual podrán reclamar quienes lo estimen oportuno.

Valladolid 22 de Agosto de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

NUM. 2.154.

GOBIERNO CIVIL.

Obras públicas.—Aguas.

Don Millan y D. Rafael Alonso Lasheras, han presentado un proyecto compuesto de Memoria, planos y presupuesto, relativo á las obras de defensa de la margen izquierda del Duero, que proponen como complemento de las incluidas en el proyecto que presentaron en 1.º de Abril.

Dicho proyecto estará de manifiesto durante un mes, contado á partir de la fecha de este anuncio en la Sección de Fomento del Gobierno civil, para que lo examinen cuantos lo deseen y puedan formular reclamaciones quienes se consideren con derecho para ello y especialmente «La Industrial Castañana», como reclamante en el expediente primitivo, del cual es consecuencia el actual.

Valladolid 22 de Agosto de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

NUM. 2.152.

Delegación Regia de 1.ª Enseñanza de Valladolid.

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones se anuncia para su provisión en Maestras de esta Ciudad una plaza de las clases de adultas, debiendo atenderse las que aspiren á concursar dicha plaza á lo prevenido por el Real decreto de 4 de Abril de 1913, Orden de la Direc-

cion general de 1.ª Enseñanza de 7 de Junio del mismo año y Real orden de 29 de Septiembre de 1915.

Lo que se anuncia por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Valladolid 24 de Agosto de 1916.—El Delegado Regio, *Cesáreo Aguirre.*—El Secretario, *Sebastian Garrote.*

NUM. 2.156.

Comision provincial de Valladolid.

Vacante una plaza de Auxiliar Escribiente de la Depositaria de esta Excm. Diputación, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, y disponiendo el Reglamento sobre provision de vacantes que las de Auxiliares se provean por oposicion; la Comisión provincial en sesion celebrada el día 19 del actual, acordó en conformidad con lo establecido en el art. 16 de precitado Reglamento, anunciar dicha vacante en el «Boletín Oficial».

Oportunamente se anunciará por el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios las condiciones que deban reunir los aspirantes, el plazo para la admision de solicitudes, día, sitio y hora en que han de comenzar aquéllas y el programa correspondiente.

Valladolid 22 de Agosto de 1916.—El Vicepresidente, *Miguel Rivo Moya.*—El Secretario, *J. Martinez Cabezas.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.142.

Bocigas

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia vacante para su provision en propiedad, el cargo de Alguacil del mismo, con la asignacion anual de ochenta pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicho cargo presentarán sus instancias en la Secretaria de la Corporacion durante el término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bocigas 22 de Agosto de 1916.
—El Alcalde, Eugenio Vara.

Núm. 2.151.

Piña de Esgueva.

Por renuncia del que la desempeñaba, está vacante la plaza de Veterinario municipal é Inspector de carnes de este pueblo, con la dotacion anual de noventa pesetas, satisfechas por trimestres vencidos por estos fondos municipales, debiendo proveerse la misma conforme al Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares de España fecha 22 de Marzo de 1906.

Los aspirantes á ella deberán presentar en esta Alcaldía sus instancias documentadas, en el plazo de treinta días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Piña de Esgueva 10 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Félix Gallardo.

Núm. 2.146.

Rueda.

Vistos los descubiertos del primero y segundo trimestres del repartimiento para cubrir déficit del presupuesto y año actual se declara á dichos contribuyentes incursos en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento correspondiente por el término legal.

Rueda 22 de Agosto de 1916.
—El Alcalde, Ramon Moro.

Núm. 2.141.

San Martin de Valvení

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaria de este Ayuntamiento, según previene el artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que crea justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

San Martin de Valvení á 18 de Agosto de 1916.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é insercion.

Núm. 2.148.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que el día nueve de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta sin sujecion á tipo por haber quedado desiertas las dos anteriores, de los bienes que despues se deslindarán, para con su producto hacer pago hasta donde alcance de cantidades que á Doña María del Carmen Pardo Gomez la adeuda Don Esteban Enciso.

Los que intenten tomar parte en la subasta habrán de hacer previamente el depósito del diez por ciento de la tasacion.

Dado en Valladolid á veintitres de Agosto de mil novecientos dieciseis.—Aureliano Bragado.—El Secretario, P. D., Atanasio Diez.

Bienes objeto de la subasta.

1.º Diecisiete metros treinta centímetros de estanteria, de tres metros de alta, en quinientas pesetas.

2.º Ocho metros veinte centímetros de estanteria, de dos metros cuarenta centímetros de alta por uno y cuarenta de ancha, en doscientas pesetas.

3.º Un mostrador de nogal, de cinco metros veinticinco centímetros de largo por ochenta y cinco centímetros de alto y sesenta y cinco de ancho, en cincuenta pesetas.

4.º Trece metros diez centímetros de mostradores de pino, en tres trozos, en ciento cincuenta pesetas.

5.º Una mesa de escritorio con dos pupitres y dos asientos, en treinta pesetas.

6.º Dos casilleros para libros y papeles, en diez pesetas.

7.º Una prensa de copiar, en doce pesetas.

8.º Una prensa de enfardar completa, pero desarmada, en ochenta y cinco pesetas.

9.º Cinco sillas con asiento de madera, en quince pesetas.

10. Dos cajas para muestras (viajante), en cien pesetas.

11. Cuatro aparatos para gas, uno de tres luces y tres de una, en ochenta y cinco pesetas.

12. Instalacion de plomo para gas, en treinta y cinco pesetas.

Toda pesetas, mil doscientas dieciseis.

Valladolid veintitres de Agosto de mil novecientos dieciseis.—El Secretario, P. D., Atanasio Diez.

229

Núm. 2.157.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Gregorio Nuñez Anciles, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Doy fé: Que en el juicio ejecutivo que luego se dirá ha recaído la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen así:

Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á veintidos de Agosto de mil novecientos diez y seis; el señor don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos á instancia de Don Juan Franco Alonso, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador Don Alberto Gonzalez Ortega y defendido por el Letrado D. Mariano Fernandez Cubas, contra Don Abelardo Conde, vecino de Cigales, y mediante su rebeldía los estrados del Juzgado, sobre pago de mil trescientas diez y seis pesetas, intereses y costas;

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto cumplido pago al acreedor Don Juan Franco Alonso de la cantidad de mil trescientas dieciseis pesetas de principal é intereses de cinco por ciento anual desde veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce, al pago de lo que condeno al demandado Don Abelardo Conde, á quien además impongo las costas del juicio, y mediante la rebeldía de dicho demandado publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta Sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Aureliano Bragado.

Para que conste é insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Valladolid á veintidos de Agosto de mil novecientos dieciseis.—P. D., Atanasio Diez.

228

Núm. 2.150.

CÉDULA DE CITACION.

Juan Hernandez Suarez, domiciliado últimamente en Valladolid, Avenida de Alfonso XIII, 5, comparecerá el día seis de Septiembre próximo á las diez, ante la Audiencia provincial de dicha Ciudad, para asistir como testigo al juicio oral de causa por lesiones, instruída por el Juzgado del Distrito de la Plaza, contra Sebastiana Orta, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Valladolid 22 de Agosto de 1916.—El Secretario, Licenciado Pedro del Rio.

Núm. 2.147.

MEDINA DEL CAMPO.

Sanz Juarez, Maximiliano (á) *El Profesor*, de 40 años, soltero, Maestro de Escuela, hijo de Manuel y Leoncia, natural y vecino de Cibreros, hoy de ignorado paradero, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños y saltones, nariz y boca regular, con bigote pequeño y sin barba, viste chaqueta y chaleco de paño negro y pantalon de paño, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo dentro del término de diez días, contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de constituirse en prision decretada en causa que se le sigue sobre falsificacion, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo 23 de Agosto de 1916.—El Juez de instruccion, Félix Gazo.

Núm. 2.140.

MEDINA DEL CAMPO.

Moyano Martin, Narciso (á) *Cenon*, de 25 años, soltero, jornalero, hijo de Basilio y Francisca, natural y vecino de La Seca, hoy de ignorado paradero, que se supone se halla en Asturias ó Bilbao, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo dentro del término de diez días, contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de constituirse en prision, decretada en sumario que se le sigue por infraccion de la ley de Caza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Medina del Campo veintidos de Agosto de mil novecientos dieciseis.—El Juez de instruccion, Félix Gazo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.139.

Morales Ruiz, Cándido, hijo de Pedro y de Juana, natural de Rueda, provincia de Valladolid, de estado casado, profesion electricista, de 30 años de edad, estatura 1.600 metros, domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra, procesado por haberse ausentado sin permiso, estando sujeto á las resultas de las diligencias que por emigracion clandestina se le instruían, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Monforte, número 113, Don Ramon Pozo Pascual, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Monforte veintidos de Agosto de mil novecientos dieciseis.—El Capitan Juez instructor, Ramon Pozo.

Imprenta del Hospicio provincial.